Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 664/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvia Araújo Arroyo y ocho personas más, contra Confetalavera, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 197/2016

Fallo: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Silvia Araújo Arroyo y ocho personas más frente a Confetalavera, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades, incrementadas en el 10% de interés por mora en el pago de salarios:

A Silvia Araújo Arroyo la suma de 1.074,93 euros.

A María del Mar Gómez Palancarejo la suma de 1.152,26 euros.

A Almudena González Romero la suma de 1.120,49 euros.

A Rodolfo Pinadero Gil la suma de 1.226,04 euros.

A María Esther Colado Fernández la suma de 1.142,25 euros.

A Carmen del Puerto Hiniesto la suma de 1.043,29 euros.

A Yolanda Gamo Tornero la suma de 760,30 euros.

A Teresa Ahijado Logrosán la suma de 528,00 euros.

A José Ignacio Carriches Eugercio la suma de 1.187,88 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confetalavera, en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 11 de Julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 4345

Código de verificación: **2016.00004345**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**